

 	Órgano Interno de Control en la SEMARNAT Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Informe de Resultados Definitivos	Hoja No.1 de 13 No. de Auditoría: <u>02/2021</u>
Ente: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Casto Corriente"

INFORME DE RESULTADOS FINALES
DEL
ACTO DE FISCALIZACIÓN AUDITORÍA 02/2021

PRACTICADO A LA
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA SEMARNAT

Unidad fiscalizadora: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

L.C. Rodolfo Morales Hernández, Auditor.

Elaboró:

L.C. José Nahúm Bermeo Cruz, Auditor.

C.P. Sergio García Terrazas, Auditor.

Coordinador del Acto de

fiscalización: L.C. Silvia Torrentera González, Auditor a Órganos Desconcentrados.

Supervisó: C.P. Enedino Rodríguez Ballesteros, Director de Auditoría a Delegaciones.

Aprobó: C.P. Miguel Oscar Berna! Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Autorizó: Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

30 de abril de 2021

Jul

B

ES



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"

ÍNDICE

	Hoja
I.- Objetivo del Acto de Fiscalización.	3
II.- Alcance del Acto de Fiscalización.	3
III.- Áreas Fiscalizadas.	6
IV.- Antecedentes.	6
V.- Resultados.	7
VI.- Monto por justificar, aclarar o recuperar.	11
VII.- Resumen.	11
VIII.- Opinión.	11
IX.- Cédulas de Resultados Definitivos.	13



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"

I.- Objetivo del Acto de Fiscalización.

El objetivo que se estableció para la ejecución de la auditoría 02/2021, con clasificación "350 Presupuesto-Gasto Corriente", registrado en el Programa Anual de Fiscalización 2021 del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT (OIC), es el siguiente: "Verificar que la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT, realizó el ejercicio de sus recursos presupuestarios de manera eficaz, eficiente, oportuna, transparente y en apego a la normatividad aplicable, así como a las políticas de austeridad establecida por el Gobierno Federal. Lo anterior, con el fin de [levar a cabo sus atribuciones de definir, impulsar y supervisar la política internacional de la Secretaría, coordinando la formulación de estrategias y la realización de acciones para aprovechar los beneficios del que hacer internacional orientado a cuidar los recursos naturales y el medio ambiente. Así como verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esa Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT, establecidas en el Reglamento Interior]."

II.- Alcance del Acto de Fiscalización.

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Disposiciones en materia de auditoría, y los procedimientos y técnicas de auditoría que consideramos necesarios aplicar conforme a las circunstancias; examinamos la documentación, registros, información, reportes y procedimientos inherentes a la programación del presupuesto autorizado y el ejercicio del gasto en 2020, conforme a la normatividad aplicable en esa materia. Para el desarrollo de la auditoría se tomó en consideración las atribuciones de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, previstas en el Artículo 13 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Para tal efecto, realizamos un estudio general del proceso, investigamos, recopilamos datos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, comprobamos y evaluamos; según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

- El presupuesto asignado a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, mediante oficio de autorización de la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Unidad de Administración y Fianzas de la SEMARNAT.
- El control interno operativo adoptado por la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, para determinar la eficiencia con que se realizan las actividades del área; y el apego a las disposiciones legales aplicables, incluyendo las de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Los procedimientos establecidos para la ejecución del gasto corriente de los Capítulos; 2000 Materiales y Sumisitos, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante la selección de una muestra de \$87'616,619.17 (97%) considerando su importancia en relación con el universo de \$90'088,713.16 del gasto ejercido en 2020 y las partidas presupuestarias aplicadas. El universo y la muestra son los siguientes:

Pfiirtldn	CANTIDAD de CLC's			MONTO EN MXN		
	UNIVERSO	MUESTRA	%	UNIVERSO	MUESTRA	%
21201"Materiales y útiles de impresión y reproducción"	1	0	0%	801.06	0	0%
22106"Productos alimenticios para el personal derivado de actividades"	2	0	0%	876.00	0	0%
22301"Utensilios para el servicio de alimentación"	2	0	0%	794.00	0	0%



Ente: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales,

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"

37104 "Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales"	4	4	100%	29379.00	29,379.00	100%
37204 "Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales"	1	0	0%	255.00	0	0%
37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales"	4	4	100%	6,408.93	6,408.93	100%
49201 "Cuotas y aportaciones a Organismos Internacionales"	36	29	80%	90,050,199.17	87,580,831.24	97%
TOTAL Efe	50	37	74%	90,088,713.16	87'616,619.17	97%

- La aplicación de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, en el ejercicio del gasto corriente para la SEMARNAT.
- La evidencia documental que acredite y ampare la justificación y comprobación de los pagos autorizados, tal como, solicitud de pago; oficio de solicitud de pago; factura con los requisitos fiscales respectivos; en su caso documentación proveniente de organismos internacionales que acredite y confirme el pago el realizado, emisión de la CLC; y la adecuada integración de cada expediente con la documentación antes referida.
- El seguimiento y supervisión dado por los directores de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de las partidas en las cuales se ejerció el gasto, con respecto al cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como los pagos efectuados en las partidas; y de la 49201 "Cuotas y Aportaciones a Organismos Internacionales", se seleccionaron los Tratados y/o Convenios siguientes:

No	CLC	Convenio y Organismo Internacional	Objetivo	Beneficiario	Monto pagado
1	U, 21	Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (CMCMTDP)	a) Reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y otros desechos, teniendo en cuenta los aspectos sociales, tecnológicos y económicos; b) Establecer instalaciones adecuadas de eliminación para el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos, cualquiera que sea el lugar donde se efectúa su eliminación, en la medida de lo posible. c) Que las personas que participan en el manejo de los desechos peligrosos y otros desechos, adopten las medidas necesarias para impedir que ese manejo dé lugar a una contaminación, reducir al mínimo sus consecuencias sobre la salud humana y el medio ambiente; d) Que el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos y otros desechos se reduzca al mínimo compatible con un manejo ambiental racional y eficiente de esos desechos, y que se lleve a cabo de forma que se protejan la salud humana y el medio ambiente de los efectos nocivos que puedan derivarse de ese movimiento.	UNEP TRUST FUND (Fondo Fiduciario UNEP)	1,871,702.97
2	27	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPS)	Los contaminantes orgánicos persistentes tienen propiedades tóxicas, son resistentes a la degradación, se bioacumulan y son transportados por el aire, agua y las especies migratorias a través de las fronteras internacionales y depositados lejos del lugar de liberación, acumulándose en ecosistemas terrestres y acuáticos. Por lo que el objetivo es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes.	UNEP TRUST FUND (Fondo Fiduciario UNEP)	1,828,371.91

91

B



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"

3	32, 34	Fondo Mundial para el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (FMA-PNUMA)	Sin información por lo que quedo observado	UNITED NATION USCH4 (Naciones Unidas USCH4)	10,961,500.00
4	46	Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA)	a) Buscar maneras de modernizar y mejorar la efectividad de la cooperación ambiental. b) Utilizar la cooperación ambiental como medio para promover políticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente, incluyendo el apoyo a la implementación de las metas y objetivos ambientales establecidos en el T-MEC. c) Fortalecer la cooperación para conservar, proteger y mejorar el medio ambiente, así como abordar los desafíos y prioridades ambientales. d) La participación pública en el desarrollo de leyes regulaciones, procedimientos, políticas y prácticas ambientales. e) Fortalecer la cooperación relacionada con el cumplimiento y aplicación de las leyes y regulaciones ambientales.	COMISSION AMERICAINECOOPERTAION NORD-ENVIRONNEMENTABLE (Comisión Ambiental de Cooperación Norteamericana)	7,810,957.94
5	5, 18	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	La flora y la fauna, en sus numerosas, bellas, y variadas formas constituyen un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra, tienen que ser protegidas para esta generación y las venideras	UNEP CITES SECRETARIAT	1,797,385.71
6	6, 17, 12, 22	Convención sobre Diversidad Biológica (CDB)	El valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes	UNEP TRUSTFUND	1,137,877.76 2,794,528.30
7	Kp	Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional Especialmente Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)	Las funciones ecológicas fundamentales de los humedales en su calidad de reguladores de los regímenes.	INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE	1,565,634.96
8	11, 20	Protocolo Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios	La participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos es uno de los tres objetivos fundamentales del Convenio, y reconociendo que este Protocolo persigue la aplicación de este Convenio	UNEP TRUSTFUND	1,028,659.85
9	13, 23	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Las funciones ecológicas fundamentales de los humedales en su calidad de reguladores de los regímenes hidrológicos y en tanto que hábitats de una fauna y flora características y, particularmente, de las aves acuáticas.	UN GENEVA GENERALFUND	7,759,141.20
10	26	Protocolo de Kioto	Con el fin de promover el desarrollo sostenible, cada una de las Partes incluidas en el anexo 1, al cumplir los compromisos cuantificados de limitación y reducción de la emisiones contraídos en virtud el artículo 3 (DI Convenio)	UN GENEVA GENERALFUND	1,004,693.74
11	29	Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono de la Convención de Viena (PMRSACO)	La obligación de tomar las medidas adecuadas para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos nocivos que se derivan o pueden derivarse de actividades humanas que modifican o pueden modificar la capa de ozono	UNEP TRUSTFUND	1,480,888.35
12	36	Protocolo Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios	Recordar que la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos es uno de los tres objetivos fundamentales del Convenio y reconocer que este Protocolo persigue la aplicación de este objetivo	UNEP TRUSTFUND	78,858.65
13	39, 42	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	Influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza, y asegurar que cualquier utilización de los recursos naturales se haga de manera equitativa y ecológicamente sostenible	IUCN INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AN NAT	7,235,055.7

gn

3



Ente: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"

14	2021	Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN)	CONVENCIDOS de la importancia de dar continuidad a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente en la región fronteriza, mediante la cooperación binacional, a fin de alcanzar el desarrollo sustentable de las generaciones presentes y futuras; RECONOCIENDO la importante labor realizada por la COCEE y el BDAN en el desarrollo y financiamiento de Infraestructura ambiental en la región fronteriza a lo largo de los últimos veinte años;	NORTH AMERICAN DEVELOPMENT BANK	39,225,574.11
Total CLC	29	Total	Total	Total	87,580,831.24

- Incluyó el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones que rigen la materia.

III. Áreas Fiscalizadas.

Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

IV. Antecedentes.

El Artículo 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control podrá realizar auditorías a las dependencias y entidades, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para inspeccionar y vigilar el adecuado cumplimiento de la misma, y demás disposiciones que de ella emanen. Señala también que las auditorías al gasto público federal serán un mecanismo coadyuvante para controlar y evaluar las operaciones que realicen las dependencias.

El Artículo 38, Fracción I, inciso 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública establece, entre otras facultades a cargo del Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión, en el ámbito de la dependencia en el que sea designado, las siguientes: ordenar y realizar las auditorías e informar los resultados al titular de la dependencia, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus objetivos.

Con base en dichas disposiciones, el Acto de Fiscalización N° 02/2021 practicado a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT, se incluyó en el Programa Anual de Auditorías 2021 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (OIC en la SEMARNAT), en sujeción a los "Lineamientos Generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021", emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos formulado por este OIC. Dicho programa se registró en la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y en la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, de la SFP.

En cumplimiento del Programa de referencia, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden del Acto de Fiscalización N° 02/2021, a través del Oficio No. OIC/FAAIDMGP-AAI/0022/2021 del 26 de enero del presente, a nombre del Lic.



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"

Mtro. Iván Rico López, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT, recibida el 27 de enero de 2021. En dicha Orden se mencionó a los CC. C.P. Enedino Rodríguez Ballesteros, Director de Auditoría a Delegaciones; L.C. Silvia Torrentera González, Auditora a Órganos Desconcentrados, quien actuó en calidad de Coordinadora del Acto de Fiscalización; L.C. Fernando Ruperto León García, Lie. Moisés Mauricio Morán Gómez, Ing. Miguel Ramos Reyes, LC. Rodolfo Morales Hernández, L.C. José Nahúm Bermeo Cruz y C.P. Sergio García Terrazas, como Auditores Públicos designados, todos adscritos al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. El acto de fiscalización inició el 27 de enero y se concluyó el 30 de abril del presente año.

V.- Resultados.

Del análisis y revisión de la documentación que proporcionó la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales referente a las operaciones y actividades que dicha Unidad llevo a cabo durante el ejercicio 2020, en materia de gasto corriente; materiales y sumisitos, servicios generales, así como de transferencias (pago de cuotas) a organismos internacionales competencia de la SEMARNAT, derivados de los convenios y/o tratados firmados por México, se determinaron dos observaciones de mediano riesgo, cuyos aspectos relevantes son los siguientes:

V.I Pago de cuotas a Organismos Internacionales sin documentación comprobatoria y justificativa suficiente del compromiso.

DEBER SER	SER	CONCLUSIÓN
<p>1. El Reglamento Interior de la SEMARNAT señala:</p> <p><i>"ARTÍCULO 13- La Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales tendrá las atribuciones siguientes:</i></p> <p><i>I-J</i></p> <p><i>XVII. Coordinar la negociación de instrumentos jurídicos internacionales, reuniones y talleres de trabajo de los tratados en materia ambiental;</i></p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala:</p> <p><i>"Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</i></p> <p>...</p>	<p>La Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCA1) ejerció en el año 2020, en la partida "49201 Transferencias para Organismos Internacionales" un presupuesto de \$90'050,199.17 (universo) para cubrir cuotas y aportaciones de un total de 18 Tratados y/o Convenios Internacionales celebrados por el Gobierno de México. Al respecto, se seleccionó una muestra de \$22'472,532.82 (25%) que corresponde a 4 (22%) Tratados y/o Convenios {Anexo 1}, de los cuales se tuvo conocimiento de lo siguiente:</p> <p>1. Aportaciones a instituciones internacionales, con base a Tratados internacionales firmados por México con Organismos Internacionales, sin contar con la documentación respectiva.</p> <p>1.1 La documentación proporcionada mediante el Oficio No. DGTG-04091/2007, anexada por la Secretaria de Relaciones Exteriores, que data del</p>	<p>De la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la UCA1 descritos en la presente Cédula de Resultados, se concluye que no se cuenta con un procedimiento administrativo que describa las actividades y documentales que se deberán aplicar para realizar las aportaciones; así como la supervisión de las personas servidoras públicas involucradas en el proceso de verificación y validación de la documentación soporte y justificativa de los pagos de cuotas y/o aportaciones realizados, derivados de los tratados Internacionales suscritos por México.</p> <p>Lo anterior, debido a que no se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del pago de cuotas y/o aportaciones, de las instituciones responsables de recibir y confirmar los depósitos de las cuotas pagadas por la SEMARNAT conforme a los tratados internacionales; ni las memorias de cálculo que</p>



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 ' Presupuesto- Gasto Corriente

///. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Los registros de las erogaciones que no constituyan pagos se ajustarán en lo que resulte compatible con lo dispuesto en esta Sección, conforme lo determine la Secretaría."

2. Dentro del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se establece para la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), lo siguiente:

"ARTÍCULO 13- La Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales tendrá las atribuciones siguientes:

W
XVII. Coordinar ja negociación de instrumentos jurídicos internacionales, reuniones y talleres de trabajo de los tratados en materia ambiental;

En el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria al respecto establece:

"Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

[...]
///. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos,

06 de septiembre de 2007, relacionada con las cuotas del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (CMCMTDP) por \$1'871,702.97; y del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPS) por \$1'828,371.91, no especifica a quién debe hacerse las transferencias, las cuales fueron depositadas a favor de: UNEP TRUST FUND , y UNITED NATION USCH4., (Columna 1.1 del Anexo 2)

1.2 Los informes de pago de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionados, reflejan el pago consignado en la Cuenta por Liquidar Certificada, más no evidencian que las Instituciones hayan recibido los depósitos de las cuotas, lo que hace necesario la confirmación o acreditación física o electrónica de las cuotas aportadas por México en el año 2020, por los convenios señalados en la columna 1.2 del Anexo 2.

1.3 Del Fondo Mundial para el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (FMA-PNUMA), respecto de la aportación de \$10'961,500.00, evidenció la Adhesión de México a la Organización de las Naciones Unidas (Carta de la ONU) firmada por el Gobierno de México el 26 de junio de 1945 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 17 de octubre de 1945, la cual refiere a mantener la paz y la seguridad internacionales, y no sobre el cuidado del medio ambiente, que es el tema que de las aportaciones que se realizan a través de la UCAI. (Columna 13 del Anexo 2)

permitan verificar los importes correctos de las cuotas; y el Registro ante la ONU.

B
[Handwritten signature]



Ente: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"

entendiéndose por justificantes /as Disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes."

3. La Ley sobre la Celebración de Tratados, señala:

"Artículo 6o.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, sin afectar el ejercicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, coordinará las acciones necesarias para la celebración de cualquier tratado..., cuando haya sido suscrito, lo inscribirá en el Registro correspondiente".

Dentro del presupuesto total de \$90'050,199.17 (universo) ejercido por la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCA1) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, adicional a los 4 convenios y/o tratados por \$22'472,532.82 (Columna 3 del Anexo 2) se seleccionaron 9 cuotas y/o aportaciones por \$25'882,724.30 (Anexo 3), dando un total de \$48'355,256.85 que representa un 53% del presupuesto, determinándose lo siguiente:

2. No evidenció las memorias de cálculo de las cuotas pagadas por la UCA1 en 2020.

La Dirección de Operación y Seguimiento a Organismos Internacionales de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, mediante el Oficio No. UCA1/DOSOI/0692021 del 28 de abril de 2021, manifestó las acciones seguidas por dicha Dirección en atención a la Cédula de Resultados Preliminares, remitiendo la impresión del correo DNU03088 del 21 de abril de 2021, emitido por el Director General para la Organización de la Naciones Unidas de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en el que manifestó, y toda vez que se mantiene un registro de los documentos que vinculan a México con los organismos internacionales, se remiten las capturas de pantalla del Sistema de Tratados Internacionales celebrados por México de esta Secretaría, de aquellos que son competencia de la SEMARNAT...". Así mismo remitió el Anexo 1 sobre la "Resolución aprobada por la Asamblea General (ONU) del 22 de diciembre de 2018, 73/271 Escala de cuotas para el prorratio de los gastos de las Naciones Unidas", en donde se identificó que a México le corresponde contribuir con un

B

29



Ente: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales,

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"

porcentaje de 1.292 para los gastos de este organismo, sin especificar sobre qué concepto, y sin remitir la memoria de cálculo de dichas cuotas y aportaciones **(Columna 2 de! Anexo 2)**

Cabe señalar que en los instrumentos jurídicos no se localiza la aportación con la que el Estado Mexicano deba contribuir en los 13 tratados y convenios que se revisaron. **(Columna 2 del Anexo3)**

3. Mediante el Oficio No. UCAI/DOSO1/069/2021 del 28 de abril de 2021, la UCAI argumentó que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en su página web cuenta con un aplicativo de Tratados Internacionales Celebrados por México donde se pueden consultar los Tratados, y proporcionó pantallas de los Tratados, sin embargo, de los 13 tratados y/o convenios de los cuales la UCAI realizó el pago de cuotas en 2020, no se identificó el registro ante la ONU.

V.2 Falta de la política general en materia de asuntos internacionales y documentación que acredite la asistencia a eventos en materia de cambio climático y cooperación bilateral.

DEBER SER	SER	CONCLUSIÓN
<p>Dentro de las atribuciones determinadas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT, la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), tiene la siguiente:</p> <p><i>"Artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</i></p>	<p>En relación con dicha atribución la UCAI no proporcionó el Documento relativo a la política general de la SEMARNAT en materia de asuntos internacionales, en su lugar proporcionó al OIC 31 Notas que consisten en invitaciones al C. Secretario para asistir a 9 eventos de la Agenda de Cambio Climático y 21 eventos de la Agenda de Cooperación Bilateral, a nivel internacional</p>	<p>De la revisión al cumplimiento de la atribución antes descrita y de la documentación proporcionada por la UCAI, en los resultados descritos en la presente Cédula de Resultados, se presume que existe incumplimiento de dicha atribución, debido a que carece de la política general de la SEMARNAT en materia de asuntos internacionales, de acuerdo con los lineamientos que emita la Secretaría de Relaciones Exteriores y</p>



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"

/. Proponer a! Secretario, para su aprobación, con el apoyo de las unidades administrativas de la Secretaría y de sus órganos desconcentrados, conforme a sus respectivas competencias, la política general de la Dependencia en materia de asuntos internacionales, de acuerdo con los lineamientos que emita la Secretaría de Relaciones Exteriores y de conformidad con la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento y la Ley sobre la Celebración de Tratados;"

durante el ejercicio 2020, de lo cual tampoco evidenció sobre la asistencia a dichos eventos.

Cabe aclarar, que la UCAI informó a este QIC que la SRE no ha emitido lineamiento alguno en la materia.

de conformidad con la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento y la Ley sobre la Celebración de Tratados. ■

VI.- Monto por justificar, aclarar o recuperar.

\$48'355,257.15 por aclarar

VII.- Resumen.

Se determinaron dos observaciones que incluyen tres Recomendaciones: una correctiva y dos preventivas.

VIII.- Opinión.

Con base en el objetivo, alcance y resultados del Acto de Fiscalización No. 02/2021, al rubro "Presupuesto-Gasto Comente" practicado a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT (UCAI); este Órgano Interno de Control, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeto, concluye:

El proceso de ejecución del gasto que siguió la UCAI durante el ejercicio 2020, en materia de gasto corriente; (materiales y sumisitos, servicios generales, y transferencias a organismos internacionales competencia de la SEMARNAT, cumple parcialmente con la normatividad que le es aplicable, y en la administración y supervisión de los mismos existen debilidades de control interno, situaciones que se incluyeron en la dos Cédulas de Resultados Definitivos, por lo que se sugiere fortalecer los procedimientos y mecanismos de control existentes, con la finalidad de que se garantice que en las etapas de programación, autorización, ejecución, recepción y pago de las transferencias (pago de cuotas) a organismos internacionales competencia de la SEMARNAT, derivados de los convenios y/o tratados firmados por México, se realicen en estricto apego a la normatividad que las regula, y garanticen su transparencia, además se establezcan tramos de responsabilidades entre las diferentes áreas involucradas.

Handwritten mark

Handwritten signature



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,
Informe de Resultados Definitivos

Ente: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave:00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"

Para contrarrestar esos resultados, se recomienda al Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT, instruya a los Directores de la UCAI para que fortalezcan sus mecanismos de control y supervisión, que les permita el cumplimiento de la normatividad en materia de Cuotas y Aportaciones a Organismos Internacionales.

Finalmente, se hace del conocimiento del Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos contenidas en este Informe. Debo mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" vigente.

A efecto de que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de emitir la solventación de las observaciones adjuntas al presente, se deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 05 de julio de 2021, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Artículo 30 y 33, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización.

Jad

B

[Handwritten signature]



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Informe de Resultados Definitivos

Ente: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"

IX.- Cédulas de Resultados Definitivos.
(Se adjunta las Cédulas de 2 Observaciones en 10 Fojas)

Ja

B
[Signature]

